



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y CUATRO

de esta parte la oraria que se solicita, podria resultar algun perjuicio a este Cause, a los Molinos de la Polvora a qualquiera Mercedamiento o Interesado; trayendo de todo ello, y es mas que se les ofiesca puntual razon a esta Ciudad para en vista resolver lo combeniente.

Diase Carta de la Ciudad de Alicante en esta a vista de la Dip. de Alicante diez y ocho del corriente, suplicando a este Ayuntamiento se sirva mandar fixar en los Cortes de las Cortes de esta Poblacion el Edicto que incluye, para la oposicion a la Capitaneria de primera de Petrar de aquella Plaza; con lo demas que contiene; Habiendolo oido = Acordo se coloque el dicho Edicto como se solicita, y se responda

de la Ciudad de Alicante en esta a vista de la Dip. de Alicante diez y ocho del corriente, suplicando a este Ayuntamiento se sirva mandar fixar en los Cortes de las Cortes de esta Poblacion el Edicto que incluye, para la oposicion a la Capitaneria de primera de Petrar de aquella Plaza; con lo demas que contiene; Habiendolo oido = Acordo se coloque el dicho Edicto como se solicita, y se responda

